

1. Objeto y Ámbito de Aplicación

Las presentes Condiciones Generales de Venta son aplicables a la relación contractual entre PASCH y el CLIENTE. Se considera a todos los efectos que el CLIENTE dispone y conoce las mismas, en cuanto se hayan incluido en la documentación contractual o en relaciones contractuales anteriores o, en todo caso, estando disponibles en la página web de PASCH. La aceptación de la oferta por parte del CLIENTE presupone la aceptación de todas y cada una de las presentes Condiciones Generales. Las condiciones especiales del CLIENTE, impresas o no en el pedido, o cualquier otra disposición que contradiga las presentes Condiciones Generales sólo serán válidas en los extremos y en tanto hayan sido expresamente aceptadas por escrito por PASCH, sino, las presentes Condiciones Generales prevalecerán.

2. Contrato, Alcance de Suministro, Plazos

- 2.1 Por Contrato se designa el conjunto de estipulaciones aceptadas de mutuo acuerdo por escrito entre el CLIENTE y PASCH, que regularán las relaciones entre las partes para la realización de los suministros y servicios objeto de contratación. En caso de contradicción, prevalecerán los términos de la oferta de PASCH y los de las presentes Condiciones Generales. El Contrato queda formalizado con la Confirmación de Pedido emitida por PASCH.
- 2.2 PASCH se reserva el derecho de modificar en todo momento y sin previo aviso el contenido de sus ofertas, tanto respecto de los precios de venta como de las características de los equipos ofertados.
- 2.3 El alcance de suministro será el especificado por escrito expresamente en la confirmación de pedido firmada por PASCH. Cualquier modificación del alcance de suministro, incluso si la misma deriva de cambios en la legislación, deberá ser previamente acordada por las partes por escrito, mediante una orden de cambio indicando el ajuste de precios, plazo de entrega, términos de garantía y otras condiciones aplicables. PASCH se reserva el derecho de subcontratar todo o parte de los suministros y/o trabajos contratados.
- 2.4 PASCH realizará los suministros y/o servicios de acuerdo con el programa general de plazos establecido en el contrato. Con carácter general, los plazos se iniciarán en la fecha de confirmación de pedido por PASCH. En caso de que la coordinación general del proyecto obligara a modificar los plazos inicialmente previstos, ambas partes fijarán de mutuo acuerdo los nuevos plazos, estableciendo asimismo las consecuencias en cuanto a costes y plazos de pagos. El incumplimiento por parte del CLIENTE en sus obligaciones contractuales, en especial en las de pago o entrega de documentación o información necesaria, implicará la correspondiente modificación de los plazos de suministro.
- 2.5 Los aplazamientos del plazo de entrega por el CLIENTE no modificarán la programación contractual de pagos.

3. Precios, Condiciones de pago, Reserva de Dominio

- 3.1 Salvo que en el Contrato se indique otra cosa, los precios se entenderán para material en fábrica según INCOTERMS, sin Impuesto sobre el Valor Añadido u otros impuestos, excluido embalaje, transporte, seguro, aduanas, descarga, instalación, montaje, puesta en marcha, mantenimiento, autorizaciones homologaciones u otro tipo de certificados oficiales no previstos expresamente en el Contrato, los cuales serán facturados aparte. Los precios ofertados son únicamente válidos para la totalidad de los productos ofertados. Salvo indicación expresa y escrita en contrario, las ofertas tienen un plazo de validez de 30 (treinta) días.
- 3.2 Las condiciones de pago quedarán detalladas en la oferta de PASCH. Salvo acuerdo expreso y escrito en contrario, los productos y/o trabajos se facturarán a su entrega o, como máximo, a los 30 (treinta) días del aviso de disponibilidad para el envío si la entrega se retrasa por causas no imputables a PASCH. Las condiciones de pago deberán atenerse a lo establecido en la normativa relativa a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Salvo pacto expreso en contrario, las facturas serán abonadas a 60 (sesenta) días fecha factura. En caso de demora en el pago de las facturas, se aplicarán intereses de demora al tipo del 0,5% (cero con cinco por ciento) mensual. El incumplimiento por parte del CLIENTE de sus obligaciones de pago o de la prestación de las garantías previstas en el Contrato en más de 14 (catorce) días, implicará el vencimiento anticipado de todos los pagos aplazados en el Contrato y facultará a PASCH para optar, bien por la reclamación de la totalidad del precio o bien por la suspensión provisional o resolución definitiva del Contrato, retirando la mercancía suministrada, todo ello sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados.
- 3.3 El CLIENTE no podrá compensar ni deducir de sus obligaciones de pago cantidad o reclamación alguna contra PASCH, salvo que la misma haya sido previamente aceptada expresamente por escrito por PASCH o haya sido confirmada por decisión judicial.
- 3.4 En tanto el CLIENTE no haya abonado íntegramente la totalidad del precio contractual, el producto permanecerá de la única y exclusiva propiedad de PASCH. El CLIENTE tendrá la consideración de depositario de la misma, debiendo adoptar a su cargo cuantas medidas sean necesarias para asegurar la efectividad de dicha reserva de dominio así como asegurar a su cargo el producto.

4. Trabajos de Instalación y Montaje

- 4.1 En caso de incluirse en el alcance de suministro de PASCH la instalación, montaje, puesta en marcha y/o mantenimiento del producto, el CLIENTE deberá informar previamente a PASCH sobre todas las condiciones del lugar previsto para ello. El CLIENTE pondrá a disposición de PASCH sin cargo los medios adecuados para la descarga y transporte interior de los productos, espacio suficiente para oficina de obra, almacenes, servicios auxiliares como teléfono, fax, wifi, etc. y demás herramientas, utillaje e instalaciones de tipo provisional, material

de consumo como gas, electricidad, aire comprimido, vapor, agua, etc. que se requieran para la ejecución de sus trabajos. El CLIENTE pondrá asimismo a disposición de PASCH el personal auxiliar, cualificado o sin cualificar, que se requiera para auxiliar en mencionados trabajos de instalación, montaje, puesta en marcha y/o mantenimiento de los productos suministrados.

- 4.2 El CLIENTE será responsable de todos los gastos y costes adicionales que se provoquen a PASCH por interrupciones y prolongaciones de los trabajos que se deban a causas imputables al CLIENTE o a sus subcontratistas o terceros bajo su control. Será a cargo y responsabilidad del CLIENTE el almacenamiento, conservación, aseguramiento y vigilancia de los productos y materiales que formen parte del Contrato, desde la llegada de los mismos al lugar de obra o instalación, incluso si aún no se ha producido la recepción provisional de los mismos.
- 4.3 PASCH cumplirá, a su cuenta y riesgo, con todas las normas de carácter laboral y social vigentes en la actualidad o que puedan entrar en vigor durante la ejecución del Contrato, tanto de su propio personal como del de sus subcontratistas y colaboradores.
- 4.4 El CLIENTE deberá informar previamente a PASCH de cuantas medidas de seguridad e higiene sean de aplicación en el lugar de la obra, obligándose el personal de PASCH a su cumplimiento. El personal de PASCH, como el del CLIENTE, se atenderá estrictamente a las ordenanzas, Reglamentos de Seguridad e Higiene en el trabajo y en general a todas las normas que fueren de aplicación en el lugar donde el suministro se lleve a cabo.
- 4.5 Los trabajos de instalación, montaje, puesta en marcha y mantenimiento realizados en las instalaciones del CLIENTE deberán estar cubiertos por una póliza de seguro de montaje suficiente contratada a su cargo por el CLIENTE, siendo por cuenta de PASCH el seguro de accidentes de su propio personal.

5. Control de Calidad, Ensayos y Pruebas

- 5.1 PASCH realizará las inspecciones y pruebas de los equipos especificadas en el Contrato. El CLIENTE o sus representantes podrán presenciar las pruebas, a sus expensas y previo aviso a PASCH con la suficiente antelación. En el precio contractual no se incluyen los materiales consumibles y personal de operación necesarios para las pruebas una vez instalados los equipos, ni las inspecciones por entidades de control.
- 5.2 El CLIENTE dispondrá de un plazo perentorio de 14 (catorce) días desde la entrega del producto o de la prestación del servicio para notificar a PASCH cualquier reclamación en cuanto al estado en que ha recibido el mismo, la integridad del envío y su correspondencia con el albarán de entrega. Se considerará a todos los efectos que los productos han sido aceptados por el CLIENTE en caso de que, de haberse acordado la realización de pruebas de aceptación, estas no se han realizado en el periodo estipulado por causas no imputables a PASCH y, en todo caso, si el CLIENTE comienza a utilizar los productos.

6. Garantía, Transferencia de Riesgo

- 6.1 Los productos objeto del suministro tendrán una garantía por un plazo de 12 (doce) meses desde la fecha de su entrega al CLIENTE y, en todo caso, un máximo de 18 (dieciocho) meses desde la fecha de aviso al CLIENTE de la disponibilidad para el envío del producto, si la entrega se retrasa por causas no imputables a PASCH. La garantía de PASCH estará asimismo limitada a las condiciones de garantía establecidas por los fabricantes originales de los productos.
- Los trabajos de reparación o mantenimiento tendrán una garantía de 6 (seis) meses desde la fecha de su realización.
- 6.2 Las piezas reparadas o sustituidas durante el periodo de garantía, serán garantizadas por PASCH por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de sustitución, si bien en ningún caso se podrá extender del periodo de 18 (dieciocho) meses indicado en el apartado anterior.
- 6.3 Conforme a esta garantía PASCH reparará o, a su opción, suministrará sin cargo, piezas nuevas para sustituir aquellas que durante el periodo mencionado fallen debido a defectos de diseño, de materiales o por ejecución defectuosa. El CLIENTE otorgará a PASCH un plazo razonable para realizar la reparación o sustitución de acuerdo con las condiciones del mercado.
- 6.4 Queda expresamente excluida la garantía en caso de que:
- La avería sea debida al desgaste normal.
 - El CLIENTE no haya notificado a PASCH la avería inmediatamente después de haberse advertido.
 - Se hayan utilizado piezas no originales, mantenido o reparado en talleres no expresamente autorizados por PASCH.
 - Habiéndose estipulado que la instalación, montaje y/o puesta en marcha del producto deba ser ejecutada por PASCH y la misma se realiza por el CLIENTE o terceros sin asistencia de PASCH.
 - Modificaciones en el producto no expresamente autorizadas por escrito por PASCH.
 - Inobservancia de las normas de buena práctica, almacenaje o conservación inadecuados, mala manipulación o sobrecarga, contravención de los manuales de instalación, operación y/o mantenimiento por parte del CLIENTE.

- 6.5 Salvo acuerdo expreso en contrario, el riesgo sobre el producto suministrado pasará al CLIENTE en el momento de su entrega al CLIENTE. En caso de que el transporte corra a cargo del CLIENTE, el riesgo pasará al CLIENTE con la entrega del producto al transportista. En el caso de que el Contrato incluya la instalación del producto, el riesgo pasará al CLIENTE en el momento en que el mismo esté listo para su arranque o puesta en funcionamiento.

7. Limitación de responsabilidad, Penalizaciones

- 7.1 La responsabilidad de PASCH por cualquier causa derivada de la ejecución o falta de ejecución del Contrato queda limitada a la cobertura del seguro de responsabilidad civil que tiene contratado y que se halla a disposición del CLIENTE y, en todo caso, limitada como máximo al importe del Contrato. La responsabilidad de PASCH se limita al tipo de daños previsibles en la fecha del Contrato. En todo caso quedan expresamente excluidas cualquier tipo de reclamaciones por daños indirectos y consecuentes, tales como, a modo de ejemplo, lucro cesante, pérdida de producción, imposición de penalizaciones, incremento de costes o cualesquiera otros de análoga naturaleza. En caso de que el CLIENTE tuviera contratado un seguro de maquinaria y/o pérdida de beneficios o similar, deberá excluir expresamente cualquier acción de regreso contra PASCH.
- 7.2 Serán de aplicación única y exclusivamente aquellas penalizaciones o indemnizaciones que hayan sido previa y expresamente aceptadas por escrito por PASCH.
- 7.3 En el caso de que se acuerde una penalización por retraso en la entrega, en caso de demora en el suministro por causa imputable exclusivamente a PASCH y bajo su control razonable, el cual cause un perjuicio efectivo y probado al CLIENTE, este podrá reclamar a PASCH una indemnización alzada hasta un máximo del 0,5% por cada semana completa de demora (con una semana completa de carencia) hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) del Contrato o de la parte del Contrato demorada. Con el pago de dicha indemnización queda excluida cualquier otra reclamación de cualquier naturaleza contra PASCH.
- 7.4 Fuerza mayor o cualesquiera otras circunstancias no previstas que pudieran afectar a PASCH y/o a sus subcontratistas o proveedores, tales como huelgas, disturbios, cierres patronales, retrasos en los trasportes, demoras en el suministro de proveedores no bajo el control de PASCH y cualesquiera otras circunstancias similares, no se consideraran a los efectos de demora en el cumplimiento de las obligaciones, considerándose en suspenso los plazos de entrega mientras duren, sin derecho a reclamación alguna por tales retrasos.

8. Propiedad Industrial y Comercial

PASCH mantendrá al CLIENTE a salvo de cualesquiera reclamaciones relativas a los suministros o materiales que procedan de titulares de patentes, licencias, planos, modelos, marcas de fábrica o de comercio.

9. Resolución del Contrato

- 9.1 Cualquiera de las partes estará facultada para solicitar la resolución del Contrato en caso de declaración de concurso de acreedores, de quiebra o insolvencia de la otra parte, incumplimiento grave y sustancial de sus obligaciones contractuales, persistencia de una causa de fuerza mayor por más de 3 (tres) meses o cualquier otra causa sustancial que impida la debida y puntual ejecución del Contrato. El incumplimiento será considerado sustancial cuando haya sido notificado con antelación a la parte incumplidora por escrito y ésta no haya puesto remedio al mismo en el plazo de 30 (treinta) días.
- 9.2 En caso de resolución por causa imputable a PASCH, el CLIENTE pagará a PASCH el precio contractual de los equipos ya entregados y tendrá el derecho (pero no la obligación) de adquirir los equipos pendientes de entrega pagando el precio contractual una vez entregados o bien optar por rechazar la entrega de estos últimos.
- 9.3 En caso de resolución por causa imputable al CLIENTE, PASCH podrá optar: a) bien por resolver el Contrato, devolviendo el CLIENTE los productos ya entregados y restituyendo PASCH el precio recibido menos los gastos y daños producidos por tal resolución; b) o bien percibir el valor contractual de los equipos ya entregados y a su discreción entregar los productos pendientes de entrega contra pago íntegro adelantado de los mismos.

10. Confidencialidad

Las partes se obligan a mantener con carácter confidencial, no usarlos para otro propósito distinto del cumplimiento del Contrato y no revelar en forma alguna a terceros tanto los términos del Contrato como cualquier información, dato, material o documentación en cualquier soporte que se intercambien en el desarrollo del mismo, sin tener la previa autorización expresa y escrita de la otra parte. Esta obligación de confidencialidad permanecerá en vigor por duración indefinida.

11. Código de Conducta y Medidas Anticorrupción

- 11.1 El CLIENTE se obliga a cumplir y hacer cumplir a sus empleados y subcontratistas el Código de Conducta de PASCH, que tiene a su disposición en la página web de PASCH.
- 11.2 Ambas partes se obligan asimismo a cumplir con todas las normas y convenciones anti-corrupción y relativas a las buenas prácticas en los negocios, en especial aquellas relativas a sobornos, extorsión, tráfico de influencias, lavado de dinero y cualesquiera otras de similar naturaleza. A tal fin, ambas partes se obligan a adoptar las medidas razonables a fin de asegurar que tanto sus empleados como los de sus subcontratistas, agentes o terceros bajo su control cumplan íntegra y puntualmente con dichas normativas.

12. Derecho aplicable y Jurisdicción

- 12.1 La relación entre la partes y el subsiguiente Contrato se regirán por la Ley española.
- 12.2 Para toda cuestión derivada de la ejecución y/o interpretación del Contrato, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

13. Normas jurídicas

El acuerdo de compraventa se rige por las leyes del Reino de España, y se excluye expresamente la aplicación de las leyes uniformes relacionadas con la celebración de la venta y contratos de compraventa internacional de bienes.

14. Ley Orgánica de Protección de Datos

PASCH informa que los datos personales del CLIENTE y demás terceros, tratados en nuestros sistemas de información de CLIENTES Y CONTACTOS tienen la finalidad de prestarle el servicio solicitado y, cuando proceda, realizar la facturación. Puede ejercer su derecho de acceso, y en su caso, de rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición mediante escrito dirigido a rgpd@pasch.es. Para más información acceda a la política de privacidad de nuestra web www.pasch.es

15. Arras penitenciales

En cualquier caso, si existiera un pago anticipado, este tendrá expresamente la consideración de arras penitenciales a los efectos del artículo 1454 del Código Civil en caso de desistimiento por el cliente o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio del derecho de PASCH de reclamar los daños y perjuicios que tal desistimiento o incumplimiento del cliente le hayan producido

16. Penalizaciones

La suma de penalizaciones aplicadas constituye la satisfacción total y definitiva de la responsabilidad de EL SUBCONTRATISTA, en especial, EL SUBCONTRATISTA, no tendrá obligación alguna de compensar o indemnizar por daños y perjuicios indirectos o consecuenciales, tales como, a modo de ejemplo, lucro cesante, pérdida de beneficios o producción, daños de imagen, incremento de costes o cualesquiera otros de naturaleza similar.